

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 con treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria girada por la
3 Señora Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión
4 ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma,
5 las/os señoras/es Consejeros/as siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**,
6 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**,
7 licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**,
8 licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y
9 el Secretario Ejecutivo **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

10 Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejeros/as arriba mencionados, con lo cual existe el quorum
11 legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo
12 Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta a las diez horas con cuarenta y
13 cinco minutos. **Punto dos.** La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar;
14 siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración del acta veintisiete –dos
15 mil veintiuno. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Informe de seguimiento en
16 cumplimiento del punto tres del acta extraordinaria diecisiete -dos mil veintiuno sobre la remisión de informe
17 a la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa. **Punto seis.**
18 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Jueza de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de
19 Chalatenango solicita certificación de evaluaciones practicadas a su persona. **Punto seis punto dos.**
20 Jefaturas de las Unidades de: Género, Técnica de Evaluación, Informática, Técnica de Selección y Escuela
21 de Capacitación Judicial, presenta informe en cumplimiento del artículo ciento ocho del reglamento de la Ley
22 del Consejo Nacional de la Judicatura y del Plan Anual de Trabajo dos mil veintiuno, correspondiente al
23 segundo trimestre de dos mil veintiuno. **Punto seis punto tres.** Jefa de la Unidad de Género presenta
24 informe consolidado de seguimiento de la Política Institucional de Equidad y Género del segundo trimestre
25 de dos mil veintiuno. **Punto seis punto cuatro.** Secretario Ejecutivo solicita autorizar la reprogramación de
26 acciones de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. **Punto seis punto cinco.** Jefa de la Unidad
27 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial presenta informe ejecutivo del Proyecto
28 de Actualización Psicosocial y Devoluciones Psicológicas del Funcionariado Judicial. **Punto seis punto**
29 **seis.** Gerente General presenta diagnóstico institucional sobre documentación y archivo. **Punto seis punto**
30 **siete.** Gerente General solicita autorizar el descargo administrativo y contable de cinco bienes automotores.
31 **Punto seis punto ocho.** Gerente General presenta informe de período de prueba y solicitud de contratación

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

Página 2 de 25

1 permanente. **Punto seis punto nueve.** Gerente General presenta informe en cumplimiento al literal c) del
2 punto tres del acta extraordinaria dieciséis -dos mil veintiuno sobre las recomendaciones efectuadas por la
3 Corte de Cuentas de la República. **Punto seis punto diez.** Gerente General presenta informe de
4 siniestralidad del Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental correspondiente al segundo trimestre
5 de dos mil veintiuno. **Punto seis punto once.** Auditor Interno presenta informe de auditoría operativa
6 desarrollada en el Área de Activo Fijo. **Punto seis punto doce.** Directora de la Escuela de Capacitación
7 Judicial presenta solicitudes relacionadas a la segunda edición del Diplomado Especializado en Derecho
8 Administrativo y Constitucional. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Solicitud de licencia de
9 Presidenta y designación de presidente(a) en funciones. **Punto siete punto dos.** Resultado del proceso de
10 libre gestión para la adquisición de los “Servicios de consultoría para el desarrollo de capacitación sobre
11 mapeo de procesos, elaboración de mapas de proceso de segundo y tercer nivel con sus respectivas
12 caracterizaciones de las unidades administrativas y/o apoyo del Consejo Nacional de la Judicatura”. **Siete**
13 **punto tres.** Solicitud de licencia del señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya. La agenda
14 que fue aprobada por unanimidad de las señoras y los señores Consejales. **Punto tres. LECTURA Y**
15 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA VEINTISIETE -DOS MIL VEINTIUNO.** Acto seguido se procede al
16 tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintiuno; la
17 cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE**
18 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
19 **ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
20 Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que en reunión de
21 trabajo realizada el día diecinueve de julio del corriente año, para darle cumplimiento al acuerdo adoptado
22 por el Pleno en el literal b) del punto siete punto nueve de la sesión ordinaria veintisiete –dos mil veintiuno,
23 celebrada el día catorce de julio de dos mil veintiuno; en el que se ordenó la remisión a conocimiento de la
24 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros la solicitud de ajuste presupuestario número uno, según
25 el memorándum referencia GG/PLENO/doscientos veinticuatro/dos mil veintiuno, de fecha siete de julio del
26 corriente año. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros al analizar la solicitud antes
27 relacionada y los anexos, se realizaron observaciones de algunos bienes –activos fijos solicitados por la
28 Unidades Organizativas del Consejo Nacional de la Judicatura, en el sentido que se aprueban debido a que
29 considera que si son oportunas y necesarias para el cumplimiento de las acciones previstas dentro del
30 Objetivo Estratégico Tres del Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho –dos mil veintidós. Con relación
31 a la petición formulada por la Unidad de Informática, que consta de Data Center –seguridad de la

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

información, por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, no se aprueba, ya que según el acuerdo de Pleno en el punto seis de la sesión número dieciséis –dos mil veinte de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura aprobó el proyecto denominado: “Modernizar y fortalecer la infraestructura de las TICS a través de la creación del Data Center Institucional para garantizar la Seguridad de la Información y la mejora de los Servicios que brinda el Consejo Nacional de la Judicatura aprobó el proyecto denominado: “Modernizar y fortalecer la infraestructura de las TICS a través de la creación del Data Center Institucional para garantizar la Seguridad de la Información y la mejora de los Servicios que brinda el Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador”, Tercera Etapa, -año dos mil veinte, por un monto de NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, donde se contó con la presencia de la

Jefa de la Unidad de Informática, acompañada del Administrador de Redes, quienes explicaron al Pleno el alcance de la tercer y última etapa del proyecto DATA CENTER, haciendo referencia que en esta etapa se pretendía adquirir de una solución informática (software) con capacidad de generar respaldo de la información que se alberga en los servidores, es por ello que no es procedente la aprobación de tal petición. En razón de lo anterior, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, emite el siguiente dictamen: **a)** Tener por recibido el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros en cumplimiento al acuerdo contenido en el literal b) del punto siete punto nueve de la sesión ordinaria número veintisiete –dos mil veintiuno, celebrada el catorce de julio de dos mil veintiuno, así como tener por cumplido dicho acuerdo; y **b)** Aprobar con las modificaciones realizadas por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el ajuste número uno solicitado por la Gerente General. La señora Presidenta informa además que dado el resultado del dictamen de la Comisión que coordina, le solicitó a la Gerente General realizará un planteamiento de las necesidades de las unidades organizativas que quedaron fuera debido a la incorporación de la solicitud de la Unidad de Informática de un software, en vista que este no fue aprobado, es así que la Gerente General, realizo un análisis de peticiones realizadas por las unidades organizativas entre ellas la Unidad Técnica de Selección, la Unidad Técnica de Evaluación y la misma Presidencia, sometiendo a conocimiento del Pleno la remisión del Ajuste Presupuestario número Uno, que contiene las modificaciones planteadas por la Gerente General, para asignar los recursos para los procesos de adquisición de diversos equipos informáticos, mobiliarios y otros bienes, requeridos por varias dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno al haber analizado el informe y dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, considera que la necesidad de equipo informático para la Unidad Técnica de Evaluación no es urgente, ni necesaria por lo que debe excluirse

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

dicha petición, y autorizarse el Ajuste Presupuestario número Uno, con las modificaciones realizadas. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión correspondiente, el Pleno por mayoría

ACUERDA: a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; en cumplimiento al acuerdo contenido en el literal b) del punto siete punto nueve de la sesión ordinaria veintisiete –dos mil veintiuno, celebrada el día catorce de julio de dos mil veintiuno; y por cumplido el referido acuerdo **b)** Autorizar el ajuste presupuestario número uno por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a fin de asignar recursos para los procesos de adquisición de mobiliario y equipo requerido, con el objeto de fortalecer y potenciar un mejor funcionamiento de las diferentes dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Autorizar a la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, para que efectúe las gestiones pertinentes, ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para que sea aprobado el mencionado ajuste; y **d)** Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedo notificada del presente acuerdo, el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al Director General del Presupuesto, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el señor Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos, votó en contra de este acuerdo y el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, se abstuvo de votar sobre la totalidad de la autorización del ajuste presupuestario, pues está de acuerdo con equipamiento que se dará a la Unidad Técnica de Selección. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE PRESIDENCIA.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que recibió invitación del Organismo de Mejora Regulatoria, para participar en reunión virtual el día ocho de los corrientes, donde participaron funcionarios de instituciones autónomas, organismos constitucionales y otras, con el objetivo de puntualizar aspectos relevantes relacionados con la aplicación de las herramientas de mejora regulatoria, en las instituciones. Expresa la Señora Presidenta, que por ser un tema novedoso en derecho administrativo se hizo acompañar del especialista en dicha reunión se indicó cuáles eran las obligaciones de las Instituciones en la implementación de las herramientas establecidas en la Ley de Mejora Regulatoria, que deberán aplicar a partir de enero del dos mil veintidós, entre ellas la de nombrar a un funcionario de cada institución como enlace de mejora regulatoria. En ese contexto, se recibió en Presidencia el día nueve de los corrientes, nota con referencia OMR-DE-dos mil veintiuno –sesenta, fechada el dos de julio del corriente año, suscrita por Gerente de Desarrollo Institucional del

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

Página 5 de 25

Organismo de Mejora Regulatoria; mediante el cual expone que ante la entrada en vigencia a partir de enero de dos mil veintidós, de la Ley de Mejora Regulatoria solicita que se designe a un funcionario de la institución que funja como enlace de mejora regulatoria, el cual deberá pertenecer al nivel directivo, y será el punto focal para la comunicación oficial entre el OMR y la institución. Asimismo, la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, hace del conocimiento al Pleno, que solicito un informe al doctor sobre las obligaciones que este Consejo tendría con la entrada en vigencia de la Ley de Mejora Regulatoria, el cual presenta para estudio del Pleno. El Pleno luego de haber escuchado el informe rendido por la señora Presidenta y realizar un estudio al análisis emitido por el doctor sobre las obligaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, ante la entrada en vigencia de la Ley de Mejora Regulatoria, y la nota recibida,; considera que el nombramiento de un/a Comisionado/a Propietario y Suplente Institucional de Mejora Regulatoria, tal como lo establece el artículo catorce de la citada Ley, deberá pertenecer al nivel directivo del Consejo, en razón al perfil que se exige y la temática a desarrollar el nombramiento debe recaer en personal jurídico de la institución, por lo que es procedente nombrar como Comisionada Propietaria Institucional de enlace de mejora regulatoria del Consejo Nacional de la Judicatura a la licenciada y en caso de ausencia o incapacidad de esta como Comisionado Suplente Jefa y Técnico de la Unidad Técnica Jurídica, respectivamente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, sobre exigencias que plantea la entrada en vigencia de la Ley de Mejora Regulatoria y los anexos al mismo; b) Nombrar como Comisionada Propietaria Institucional de Enlace de Mejora Regulatoria del Consejo Nacional de la Judicatura, a la y en caso de ausencia o incapacidad, como Comisionado Suplente al licenciado Jefa y Técnico de la Unidad Técnica Jurídica, respectivamente, lo anterior de conformidad al artículo catorce de la Ley de Mejora Regulatoria; c) Instruir al Asesor del Pleno, según contrato número diecisiete/dos mil veintiuno, para que brinde a los profesionales relacionados en el literal anterior, la inducción sobre la temática; d) Instruir al Secretario Ejecutivo remita la documentación y legislación relacionada con este punto; y e) Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, quedo notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también a: Gerente General, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, licenciado y al Asesor del Pleno; para los efectos pertinentes. **Punto cinco. INFORME DE SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL**

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

PUNTO TRES DEL ACTA EXTRAORDINARIA DIECISIETE -DOS MIL VEINTIUNO SOBRE LA REMISIÓN DE INFORME A LA COMISIÓN DE LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto tres del acta extraordinaria diecisiete-dos mil veintiuno, celebrada el veinticinco de junio próximo pasado, expresa que las Unidades: Técnica de Selección, Género y la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, elaboraron un documento producto del trabajo conjunto entre ellos, que integro el informe detallado sobre los esfuerzos de capacitación a funcionarios/as judiciales y acciones relevantes para el fortalecimiento de la temática de derechos de la mujer; remitido con fecha trece de los corrientes a la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa; acompañado del material bibliográfico siguiente: i) Aplicación Judicial de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las Mujeres (preguntas frecuentes) del Maestro Carlos Ernesto Sánchez Escobar y la Maestra Glenda Yamileth Baires Escobar; y ii) Normativa Especializada sobre Derechos Humanos para las Mujeres, tomo I y II; cuyas publicaciones han estado a cargo del Consejo Nacional de la Judicatura y la Cooperación Internacional; remitiendo como cortesía once ejemplares de cada una para apoyar la labor que la Comisión realiza; informándolo para los efectos correspondientes. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el Secretario Ejecutivo, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto tres del acta extraordinaria diecisiete-dos mil veintiuno, celebrada el veinticinco de junio próximo pasado; y b) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado del presente acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Jefa de la Unidad de Género, y al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JUEZA DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y EJECUCIÓN DE LA PENA DE CHALATENANGO SOLICITA CERTIFICACIÓN DE EVALUACIONES PRACTICADAS A SU PERSONA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio fechado el quince de los corrientes, sin número, suscrito por la licenciada María Elisa Hernández Portillo, Jueza de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Chalatenango; mediante el cual solicita se le extienda copia certificada de los resultados de las evaluaciones practicadas a su persona, durante el período comprendido del uno de febrero de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en su calidad de Jueza de Primera Instancia de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango, cuyo nombramiento surtió indefinidamente hasta la entrada en vigencia del Decreto número cuatrocientos cuarenta y uno, publicado en el Diario Oficial número doscientos cinco, Tomo cuatrocientos veinticinco de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, a través del que fue

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

creado el Juzgado actualmente a su cargo; requiriendo lo anterior, para realizar trámites administrativos. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio fechado el quince de los corrientes, suscrito por la licenciada María Elisa Hernández Portillo, Jueza de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Chalatenango; b) Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que extienda a la funcionaria judicial relacionada en el literal anterior, copia certificada de los resultados de las evaluaciones practicadas a su persona, durante el período comprendido del uno de febrero de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en su calidad de Jueza de Primera Instancia de Dulce Nombre de María (ahora Jueza de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Chalatenango); y c) Notificar el presente acuerdo a la licenciada María Elisa Hernández Portillo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. JEFATURAS DE LAS UNIDADES DE: GÉNERO, TÉCNICA DE EVALUACIÓN, INFORMÁTICA, TÉCNICA DE SELECCIÓN Y ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorando y anexos, recibidos el doce de julio de dos mil veintiuno, con referencias UG/SE/veintidós/dos mil veintiuno, UTE/SEJEC/setenta y uno/dos mil veintiuno, UI/SE-UTPD/cero cuarenta y siete/dos mil veintiuno y UTS/C/ciento ocho/dos mil veintiuno; así como la nota y anexos con número ECJ/D/ciento cinco/dos mil veintiuno, suscritos por

Jefa de la Unidad de Género;	Jefe de la Unidad Técnica de
Evaluación;	Evaluación;
Jefa de la Unidad Técnica de Selección; y	Jefa de la Unidad de Informática;
Directora de la Escuela de	

Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, respectivamente; quienes sobre la base de lo que establece el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presentan el informe de cumplimiento de la programación y seguimiento de objetivos estratégicos y operativos, correspondiente al segundo trimestre del dos mil veintiuno. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibidas las notas y memorandos con sus anexos, recibidos el doce de los corrientes, con referencias UG/SE/veintidós/dos mil veintiuno, UTE/SEJEC/setenta y uno/dos mil veintiuno, UI/SE-UTPD/cero cuarenta y siete/dos mil veintiuno y UTS/C/ciento ocho/dos mil veintiuno; así como la nota y anexos con número ECJ/D/ciento cinco/dos mil veintiuno, suscritos por

Jefe de	Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación;	Jefe de la Unidad
la Unidad de Género;		
Jefa de la Unidad de Informática;		

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

Página 8 de 25

Técnica de Selección; y Directora de la Escuela de Capacitación Judicial

“Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, respectivamente; **b)** Remitir copia de los memorandos y de las notas con sus anexos, a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno; y **c)** Notificar el acuerdo adoptado a: Gerente General y Encargado de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO PRESENTA INFORME CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el trece de julio del año en curso, con referencia UG/PLENO/veinticuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la

Jefa de la Unidad de Género; mediante el cual expresa que en cumplimiento a la Política de Igualdad y Equidad de Género Institucional-PIEG-, que se desarrolla a través de la Línea Estratégica LE cinco “Fortalecimiento Institucional” en materia de equidad de género, Objetivo Estratégico OE siete “Transversalizar el enfoque de Género en el quehacer Institucional”, Acción Estratégica AE uno “Implementar los imperativos estratégicos de la PIEG en la Institución”, presenta el “Informe Consolidado de Cumplimiento de la PIEG-CNJ”, correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintiuno; lo anterior, en armonía con el marco normativo Institucional, en cumplimiento a la Guía para la Gestión del Plan Estratégico Institucional PEI dos mil diecinueve y Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo. En ese sentido, la licenciada solicita lo siguiente: Uno) Recibir y validar el “Informe consolidado de cumplimiento de la PIEG-CNJ”, correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintiuno; dos) Autorizar la remisión de una copia del informe antes citado al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, en calidad de anexo para el “Informe de avances y desafíos institucionales en la implementación del Plan Quinquenal de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia dos mil dieciséis-dos mil veintiuno”, el cual monitorea dicha institución; y tres) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum y anexo fechado el trece de julio del año en curso, con referencia UG/PLENO/veinticuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la

Jefa de la Unidad de Género **b)** Aprobar y validar el “Informe consolidado de cumplimiento Institucional de la PIEG”, correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintiuno, presentado por la Jefa de la Unidad de Género; **c)** Remitir a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, copia del informe validado en el literal a) de este acuerdo, en cumplimiento a la Guía para la Gestión del Plan Estratégico Institucional PEI dos mil veintiuno y Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo; **d)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Género,

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

Página 9 de 25

1 para que remita una copia del informe relacionado en el literal anterior, al Instituto Salvadoreño para el
2 Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; e) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y f) Notificar el presente acuerdo
3 a: Jefa de la Unidad de Género y a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos
4 pertinentes. **Punto seis punto cuatro. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA AUTORIZAR LA**
5 **REPROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.**

6 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, su nota fechada el doce de julio del año en curso, con
7 referencia UTPD/PLENO/veintiocho/dos mil veintiuno, quien en calidad de Superior Jerárquico de la Unidad
8 Técnica de Planificación y Desarrollo, ante la acefalía de la Jefatura en dicha unidad, solicita reprogramar el
9 inicio de la Acción Operativa Uno: “Desarrollar una capacitación sobre mapeo de procesos de las unidades
10 administrativas y/o apoyo”; y Acción Operativa Dos: “Elaborar la documentación de los procesos
11 administrativos y de apoyo del CNJ”, ambas correspondientes a la Acción Estratégica Tres: “Elaborar la
12 documentación de procesos de las unidades administrativas y/o de apoyo”, del Objetivo Estratégico Uno;
13 obedeciendo lo anterior a que se gestionó la contratación de los servicios de consultoría debido a que
14 ninguno de los oferentes en el proceso de libre gestión cumplió con los requisitos y especificaciones
15 consignadas en los términos de referencia propuestos, por lo que fue imposible iniciar en el mes de julio
16 como se tenía programado, agravando la situación la acefalia de la Unidad desde el veintiuno de junio del
17 año en curso; por lo que con el propósito de cumplir con la programación estratégica es necesario iniciar un
18 nuevo proceso de contratación de la consultoría, ajustando los plazos y los productos a entregar, que detalla
19 ampliamente en la nota; siendo importante señalar que dicha reprogramación en las circunstancias actuales
20 no encaja en ninguno de los supuestos previsto por la Guía de Formulación y Seguimiento del PAT, plazo ni
21 forma, por lo que amablemente solicita se apruebe la reprogramación para el mes de octubre del año en
22 curso; no omite manifestar que los términos de referencia serán ajustados a fin de cumplir con las
23 proyecciones de las fechas propuestas, siempre y cuando se encuentre con disponibilidad de fondos para la
24 contratación de dicha consultoría. El Pleno de la lectura y análisis de la solicitud, advierte que la
25 modificación que se propone va más allá del plazo de nombramiento de la actual conformación del Pleno,
26 por lo que estiman que no pueden autorizar la reprogramación en tales términos, pudiendo autorizar las
27 reprogramaciones de actividades que solicitan hasta máximo el día catorce de septiembre del corriente año.
28 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
29 **Tener por recibida la nota fechada el doce de julio del corriente año, con referencia**
30 **UTPD/PLENO/veintiocho/dos mil veintiuno, suscrita por el Secretario Ejecutivo**

31 en calidad de Superior Jerárquico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)**

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

Página 10 de 25

1 Autorizar la reprogramación de fechas de entrega planteadas en la nota UTPD/PLENO/veintiocho/dos mil
2 veintiuno, aclarando que la fecha autorizada de entregable será a más tardar el día catorce de septiembre
3 del corriente año; lo anterior por las razones argumentadas en el desarrollo del punto; y **c)** Notificar el
4 presente acuerdo a: Gerente General y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos
5 pertinentes. **Punto seis punto cinco. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y**
6 **EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL PRESENTA INFORME EJECUTIVO DEL PROYECTO**
7 **DE ACTUALIZACIÓN PSICOSOCIAL Y DEVOLUCIONES PSICOLÓGICAS DEL FUNCIONARIADO**
8 **JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, el memorando y anexo, fechado el catorce de
9 julio del año en curso, con referencia UTPS-SEC.EJEC./cero ochenta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por
10 la Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y

11 Evaluación de la Conducta Psicosocial, quien manifiesta que mediante acuerdo de Pleno contenido en el
12 punto cuatro punto uno de la sesión cuarenta-dos mil dieciocho, celebrada el veintidós de octubre de dos mil
13 dieciocho, se aprobó el proyecto de Actualización y Devolución Psicológica del Funcionariado Judicial,
14 representando éste la segunda ocasión en que la Unidad a su cargo emprende un plan enfocado en el
15 monitoreo de la salud mental de los/as funcionarios/as, a fin de detectar problemáticas y agudización de
16 conflictos en el ejercicio de quienes fungen como administradores/as de justicia, explorando además, su
17 gerenciamiento, sentido de compromiso, vocación, conducta ética, entre otros aspectos; asimismo expresa
18 que en adjunto remite un informe ejecutivo, que refleja el primer avance del proyecto en mención. Luego de
19 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
20 recibido el memorándum y anexo, fechado catorce de julio del corriente año, con referencia UTPS-
21 SEC.EJEC./cero ochenta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la

22 Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; y **b)** Notificar el
23 presente acuerdo a: Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial;
24 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
25 pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**
26 **SOBRE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y
27 anexo, fechado el ocho de los corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos veintiocho/dos mil veintiuno,
28 suscrito por la Gerente General; quien a fin de informar el
29 estado comparativo del inicio del proceso de implementación de la gestión documental y archivo, logros y
30 proyecciones de mejora Institucional en el Consejo Nacional de la Judicatura, expresa que a través del
31 Departamento de Gestión documental y Archivo, se actualizó el Diagnóstico Documental, recibido por medio

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

del documento con número DGDA/GG/quince/treinta/cero seis/dos mil veintiuno, que se adjunta en esta oportunidad para conocimiento de los/as señores/as Consejeros/as; asimismo, se solicita ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el ocho de los corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos veintiocho/dos mil veintiuno, suscrito por la

Gerente General; b) Tener por recibido el Diagnóstico Institucional sobre Documentación y Archivo presentado por la Gerencia General; y c) Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR EL DESCARGO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE CINCO BIENES AUTOMOTORES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el nueve de los corrientes, con número GG/PLENO/doscientos veintinueve/dos mil veintiuno, suscrito por la

Gerente General, mediante el cual hace referencia al documento de fecha ocho del presente mes y año, con número AT/GG/ciento cuarenta y siete/dos mil veintiuno, suscrito por el Encargado del Área de Transporte, en el que solicita el descargo de cinco vehículos asignados a la flota vehicular del Consejo, y se autorice el inicio del proceso de subasta y/o permuta, por la cantidad sugerida; para tal efecto, adjunta el valor en libros contables de cada uno de los vehículos, proporcionado por la Unidad Financiera Institucional, al treinta de junio de dos mil veintiuno, que detalla ampliamente en el documento. Por lo antes expuesto, la Gerencia General solicita lo siguiente: Uno) Autorizar el descargo administrativo y contable de los cinco vehículos detallados, asignados a la flota vehicular del CNJ; dos) Autorizar el inicio del proceso de permuta o subasta, según se estime conveniente, por el valor sugerido de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por bienes automotores nuevos; Tres) Designar la Comisión para la permuta o subasta autorizada, con los siguientes profesionales:

Gerente General; Jefa Unidad Técnica Jurídica;
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional;
Encargado del Área de Activo Fijo; y Encargado del Área de Transporte; cuatro) Autorizar a la Presidencia del Consejo, para firmar las Bases del proceso aprobado que se elaboren; cinco) Autorizar el Aviso de la Primera Invitación, para participar en la permuta o subasta, así como el gasto estimado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, para su publicación en un periódico de circulación nacional; y seis) Ratificar el acuerdo en la misma Sesión. Se Adjunta fotocopia de la documentación citada. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el nueve de los corrientes, con

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

referencia GG/PLENO/doscientos veintinueve/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; **b)** Autorizar el descargo administrativo y contable de los cinco vehículos detallados en el documento que forma parte de este punto, asignados a la flota vehicular del CNJ; **c)** Autorizar el inicio del proceso de permuta, por la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por bienes automotores nuevos; **d)** Designar la Comisión para la permuta con los siguientes profesionales: Gerente General;

Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Encargado del Área de Activo Fijo y Encargado del Área de Transporte; **e)** Autorizar a la Presidencia del Consejo, para firmar las Bases del proceso aprobado que se elaboren; **f)** Autorizar el Aviso de la primera invitación, para participar en la permuta, así como el gasto estimado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, para su publicación en un periódico de circulación nacional; **g)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **h)** Encontrándose presente la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, quedo notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Contador Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a los miembros de la Comisión de Permuta, para los efectos pertinentes.

Punto seis punto ocho. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA Y SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PERMANENTE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el trece de los corrientes, con número GG/PLENO/doscientos treinta y uno/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General, en el que hace referencia al acuerdo contenido en el literal b) del punto doce punto cinco del acta de la sesión diecisiete-dos mil veintiuno, celebrada el cuatro de mayo próximo pasado, a través del cual se contrató a partir del día cinco de dicho mes y año, por el período de prueba de tres meses, al licenciado en la plaza de Asistente I, en el Departamento de Recursos Humanos, en Primera Categoría, que concluirá el cuatro de agosto del año en curso. En tal sentido, a través del documento de fecha doce de julio del año en curso, con número RRHH/GG/cuatrocientos setenta/dos mil veintiuno, remitió el informe del período de prueba de dicho profesional, con el fin de darle cumplimiento, al Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del CNJ, en su Acápito VI. Normas, numeral diez, y a la Cláusula número veinte del Contrato Colectivo de Trabajo de la Institución, reiterando la satisfacción del trabajo desarrollado en el Departamento. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General solicita: Uno) El nombramiento permanente del

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

1 licenciado como Técnico de Recursos Humanos II, utilizando la plaza
2 de Asistente I, por el Sistema de Contratos, en Primera Categoría, Unidad Presupuestaria Cero uno:
3 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo Cero uno: Dirección Superior y Administración,
4 con un salario mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos
5 de dólar, a partir del cinco de agosto del presente año; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma Sesión. Se
6 adjunta documentación relacionada. El Pleno por mayoría, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando
7 y anexo, fechado el trece de los corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos treinta y uno/dos mil
8 veintiuno, suscrito por la Gerente General; **b)** Contratar en
9 forma permanente, a partir del día cinco de agosto del año en curso, al licenciado

10 como Técnico de Recursos Humanos II, utilizando la plaza de Asistente I, por el Sistema de
11 Contratos, en Primera Categoría, Unidad Presupuestaria Cero uno: Dirección y Administración Institucional,
12 Línea de Trabajo Cero uno: Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de un mil
13 diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar; **c)** Ratificar este
14 acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de
15 Recursos Humanos, y al licenciado para los efectos pertinentes. Se
16 hace constar que el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya se abstuvo de votar; mientras
17 que el señor Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos votó en contra del acuerdo adoptado. **Punto**

18 **seis punto nueve. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO AL LITERAL C)**
19 **DEL PUNTO TRES DEL ACTA EXTRAORDINARIA DIECISÉIS -DOS MIL VEINTIUNO SOBRE LAS**
20 **RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Secretario
21 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el trece de los corrientes, con número
22 GG/PLENO/doscientos treinta y tres/dos mil veintiuno, suscrito por la

23 Gerente General, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el literal c) del punto tres del
24 acta de la sesión extraordinaria dieciséis-dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de junio próximo pasado,
25 en el que se le instruyó para que junto a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y a la Jefa de la
26 Unidad Financiera Institucional, dieran cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones hechas por la
27 Corte de Cuentas de la República, en la Auditoría de Gestión, realizada al CNJ, en el período del uno de
28 enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, mediante oficio con número DATres -seiscientos
29 cuarenta y dos-dos mil veintiuno, suscrito por el Director de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la
30 República. Por lo anterior y de acuerdo a lo instruido la Gerencia General, giró instrucciones a través de
31 memorándums a las Unidades: Financiera Institucional, Técnica de Planificación y Desarrollo, Técnica de

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

1 Evaluación y Escuela de Capacitación Judicial, para atender las recomendaciones que corresponde a cada
2 una, detalladas en el acuerdo citado, e informar su cumplimiento; en razón de lo anterior solicita: Uno) Dar
3 por cumplido el acuerdo contenido en el literal c) del punto tres del acta de la sesión extraordinaria dieciséis-
4 dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de junio próximo pasado; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma
5 sesión. Se adjunta, documentación relacionada. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y
6 anexo, fechado el trece de los corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos treinta y tres/dos mil
7 veintiuno, suscrito por la Gerente General, y por cumplido el
8 acuerdo contenido en el literal c) del punto tres del acta de la sesión extraordinaria dieciséis-dos mil
9 veintiuno, celebrada el veintidós de junio próximo pasado; y b) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y c)
10 Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez.**
11 **GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE SINIESTRALIDAD DEL SEGURO DE VIDA, MÉDICO**
12 **HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL**
13 **VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexo, fechado el catorce de
14 julio de dos mil veintiuno, con número GG/PLENO/doscientos treinta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por
15 la Gerente General, mediante el cual hace referencia al
16 documento fechado el trece del presente mes y año, con número RRHH/GG/cuatrocientos setenta y
17 ocho/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, a través del que
18 remite el informe sobre la siniestralidad correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veintiuno, de la
19 póliza número CMH-cero un mil trescientos treinta y siete del Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Dental,
20 con vigencia del treinta y uno de diciembre de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil
21 veintiuno; el cual ha sido elaborado en coordinación con el Asesor de Seguros
22 (INNOVA), y que refleja los porcentajes siguientes: a) Porcentaje de siniestralidad del Seguro de Vida:
23 Ciento quince punto cuatro; b) Porcentaje de siniestralidad del seguro dental: Catorce punto uno; y c)
24 Porcentaje de siniestralidad del Seguro Médico Hospitalario: cincuenta y cinco punto siete; que resultan de
25 comparar las primas netas pagadas por el Consejo Nacional de la Judicatura, por un monto de quinientos
26 veintiséis mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos de dólar,
27 a la Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima-ACSA, en relación a la cantidad de siniestros
28 pagados por esta última al Consejo, por un monto de doscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y
29 un dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos de dólar. En virtud de lo
30 anterior, y haciendo una comparación de la siniestralidad del segundo trimestre del año dos mil veinte, que
31 representa el veintinueve por ciento, con la siniestralidad del año dos mil veintiuno, la cual fue de cincuenta y

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

seis por ciento, refleja un incremento del veintisiete por ciento, con relación al año dos mil veinte. En relación a lo antes detallado, el incremento se debe a que la Aseguradora ha pagado el Seguro de Vida a los beneficiarios de empleados del Consejo, recién fallecidos, así como pago por gastos funerarios. Se adjunta informe presentado por el Asesor de Seguros. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum fechado el catorce de julio de dos mil veintiuno, con número GG/PLENO/doscientos treinta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; y el anexo que

contiene el informe de siniestralidad correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintiuno, de la Póliza número CMH-cero un mil trescientos treinta y siete, del Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Dental; y **b)** Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once.**

AUDITOR INTERNO PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA DESARROLLADA EN EL ÁREA DE ACTIVO FIJO. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el quince de julio del presente año, con referencia UAI-PRES-cero sesenta-dos mil veintiuno, suscrita por el

Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual remite el informe de la Auditoría Operativa realizada en el Área de Activo Fijo, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expresando que copia del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la citada institución en su informe manifiesta que la referida Área, cumplió

satisfactoriamente los objetivos operativos del período evaluado, gestionando oportunamente los riesgos relacionados con los mismos; atendiendo satisfactoriamente durante el desarrollo de sus operaciones, la normativa legal y técnica aplicable y utilizando eficientemente los recursos Institucionales asignados. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el quince de julio del presente año, con referencia UAI-PRES-cero sesenta-dos mil veintiuno, suscrita por el

Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al Encargado del Área de Activo Fijo, para los efectos pertinentes.

Punto seis punto doce. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUDES RELACIONADAS A LA SEGUNDA EDICIÓN DEL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, la nota y anexo, fechada el catorce de julio del año en curso, con referencia ECJ-D-noventa y siete/dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Escuela de

Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto siete punto nueve de la sesión quince-dos mil veintiuno, celebrada el diecinueve de

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

1 abril del presente año, en el que, entre otras cosas se resolvió: “b) Aprobar el Plan de Ejecución de la
2 segunda edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional, ...” y “d) Autorizar
3 la divulgación de la convocatoria para la pre inscripción del referido Diplomado a través de las redes sociales
4 institucionales”. En cumplimiento a lo anterior, se realizó la convocatoria respectiva así como la invitación a
5 “los profesionales que quedaron pendientes en la primera inscripción”; teniendo de ambas acciones, la
6 respuesta de ciento una personas interesadas en participar en la Segunda Edición del Diplomado
7 Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional; producto del análisis curricular, se hizo la
8 preselección y propuesta de las personas que participarían en la Segunda Edición del Diplomado
9 Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional, de acuerdo a los parámetros establecidos y
10 aprobados en el Plan, dichos resultados han sido detallados en el informe anexo; respecto al listado
11 correspondiente a los profesionales que quedaron pendientes en la primera inscripción, se invitó a los
12 cincuenta y tres abogados que estaban en esta condición, consultándoles si aún seguían interesados en
13 participar en el Diplomado; de los cuales sólo trece manifestaron tener interés, por lo que se sugiere todos
14 sean seleccionados, que serían los integrantes del denominado Grupo número uno que detalla el informe,
15 con relación al otro listado de los nuevos aspirantes se pre-inscribieron ochenta y nueve, el primer paso para
16 hacer la pre-selección fue verificar que cumplieran con los requisitos exigidos, poniendo especial énfasis en
17 el de “No haber participado en programas de especialización similares o idénticos en los últimos tres años
18 anteriores dentro de la Escuela de Capacitación Judicial”; esto incluye a quienes hubieran participado en la
19 primera edición del Diplomado. En este paso se eliminó a dos personas; el segundo paso fue verificar
20 cuántas personas habían aplicado por cada una de las categorías o tipos de destinatarios, obteniéndose el
21 siguiente resultado: para la categoría “a.)”relativa a “Jueces (as) de Primera Instancia Propietarios (as) de la
22 República”, no aplicó nadie; y para la “b.)”, concerniente a “Jueces (zas) de Paz Propietarios (as)
23 interesados a aspirar para ascenso o promoción en la jurisdicción contencioso administrativa”, aplicaron sólo
24 cuatro; debido al nulo y reducido número de interesados, respectivamente, y no obstante que la
25 convocatoria se dirigió a jueces propietarios, se incluyó en la preselección a jueces (zas) interinos y
26 suplentes; así, se llegó a un total de diez jueces; además, aplicó un Magistrado de la Sala de lo
27 Constitucional, el licenciado Héctor Nahún Martínez García; con el alcanzaría la cantidad de once personas,
28 se denominan grupo dos punto uno; a continuación, y como tercer paso se seleccionó a personas por razón
29 de su trabajo, vinculado a las áreas de las jurisdicciones de lo contencioso administrativo y de lo
30 constitucional; así se seleccionó a otras nueve personas, que integran el Grupo dos punto dos del informe;
31 en el cuarto paso se seleccionó a los aspirantes que, conforme al aviso de convocatoria, cumplieran, en

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

1 mayor grado, con “Mostrar un verdadero interés profesional, dentro y fuera de la carrera judicial, en el
2 ámbito del Derecho Administrativo, que es el eje central del plan de estudios” y “Otros méritos y cualidades
3 que objetivamente puedan ser valorados por el Consejo Nacional de la Judicatura para el propósito
4 indicado”; así se seleccionó a otras veintiséis personas, que integran el Grupo dos punto tres del informe;
5 posteriormente, y como quinto paso se seleccionó a los aspirantes que, conforme a la convocatoria,
6 cumplieran, en menor grado, con “Mostrar un verdadero interés profesional, dentro y fuera de la carrera
7 judicial, en el ámbito del Derecho Administrativo, que es el eje central del plan de estudios” y “Otros méritos
8 y cualidades que objetivamente puedan ser valorados por el Consejo para el propósito indicado”; así se
9 seleccionó a otras dieciséis personas, que integran el Grupo dos punto cuatro del informe; hasta este punto,
10 sería un total de setenta y cinco personas, pero considerando que el cupo acordado por el honorable Pleno
11 es de ochenta, se propone incluir a dos personas más; una con estudios de Maestría en Derecho
12 Constitucional y otra ya titulada. Estos integran el Grupo dos punto cinco del informe; llegando a setenta y
13 siete personas, que cumplirían con los requisitos exigidos dentro de la invitación cerrada y la respectiva
14 convocatoria abierta, así como con el respectivo Plan de Ejecución del Diplomado; quedando cupo para tres
15 personas más; en lo que atañe a las personas que no han sido preseleccionadas, tal como se expresó
16 supra, el primer paso dentro del proceso de preselección fue verificar que los inscritos cumplieran con los
17 requisitos exigidos, poniendo especial énfasis en el de “No haber participado en programas de
18 especialización similares o idénticos en los últimos tres años anteriores dentro de la Escuela”; en este paso
19 se eliminó a dos personas; respecto a las razones para no incluir a las veintidós personas restantes de las
20 no preseleccionadas; fue porque no demostraron de manera suficiente y objetiva su interés profesional por
21 el derecho administrativo, que es el eje central del plan de estudios; en otras palabras, no demostraron su
22 participación en actividades formativas en el área del derecho administrativo, y quienes lo hicieron fue de
23 una manera mínima y/o insuficiente, respecto a las personas que sí fueron preseleccionadas; el listado de
24 los no preseleccionados puede verse en el informe anexo; en razón de lo anterior, se somete a
25 consideración de ese honorable Pleno, lo siguiente: Uno) La aprobación o modificación del listado de los
26 trece profesionales que quedaron pendientes en la primera inscripción del Diplomado; dos) La aprobación o
27 modificación del listado de los profesionales que aspiran por vez primera a cursar el Diplomado; y tres)
28 Designar a los restantes profesionales que cursarán el Diplomado para completar el cupo de ochenta
29 personas. Se hace constar que antes de la toma de la decisión de este punto de agenda el señor Consejero
30 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, de conformidad a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley
31 del Consejo Nacional de la Judicatura, manifestó que se excusa de participar en la resolución de este

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

asunto; razón por la cual procede a abandonar la sala de reuniones, solicitando que se le incorpore nuevamente al haberse resuelto. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el catorce de julio del año en curso, con referencia ECJ-D-noventa y siete/dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Aprobar el listado de participantes para la segunda edición del Diplomado Especializado en Derecho Constitucional y Administrativo, el cual lo conforma las siguientes personas: uno) licenciada Ana Dalila Joya Flores; dos) licenciado Ángel Samuel Torres Rojas; tres) licenciado Camilo Antonio Velado Escobar; cuatro) licenciada Carolina Eugenia Arana Cañas; cinco) licenciada Jessica Marleny Melara Pérez; seis) licenciado José Daniel Mencía Padilla; siete) licenciado Juan José Pérez Urbina; ocho) licenciada María Cristina Martínez; nueve) licenciado Milton Alexander Portillo; diez) licenciado Pablo Reyes Pineda Alvarenga; once) licenciada Raquel Etelvina Hernández de Estrada; doce) licenciado Romeo Lucas Bernal Borja; trece) licenciada Yasmín Stefani Franco Bermúdez; catorce) licenciada América Liliana Zarceño de Ramírez; quince) licenciado Carlos Humberto Coca Cardoza; dieciséis) licenciado Héctor Edmundo Cuéllar Hernández; diecisiete) licenciado Héctor Nahún Martínez García; dieciocho) licenciada Ivonne Anabella Morán de Reyes; diecinueve) licenciado José Danilo Escobar Miranda; veinte) licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez; veintiuno) licenciada Karla Estela del Pilar Barquero Morán; veintidós) licenciado Miguel Antonio Flores Castro; veintitrés) licenciada Ruth Adelaida Soto de Pineda; veinticuatro) licenciada Wendy Isabel González de García; veinticinco) licenciada Genevieve Matilde Rosales Morales; veintiséis) licenciado Henry Alfredo Amaya Cortez; veintisiete) licenciado Johan Alberto Tomasino Ramírez; veintiocho) licenciada Karen Lisseth Gracias de Ayala; veintinueve) licenciada Lucía Alejandra Mejía Sandoval; treinta) licenciado Marcos Antonio Vela Ávalos; treinta y uno) licenciado Reynaldo Luis Chávez Guzmán; treinta y dos) licenciado Stanley Alfredo Ticas Jaimes; treinta y tres) licenciada Yeni Yosselin Guandique de García; treinta y cuatro) licenciado Alejandro Bicmar Cubías Ramírez; treinta y cinco) licenciada Ana Guadalupe Fuentes Acevedo; treinta y seis) licenciado Carlos Alcides Hernández Cubías; treinta y siete) licenciada Claudia Margarita Díaz de Castillo; treinta y ocho) licenciado Edwin Ernesto Lima Sánchez; treinta y nueve) licenciada Emma Lilian López Magaña; cuarenta) licenciado Fredy Alberto Funes Erazo; cuarenta y uno) licenciada Jacqueline Elaine Mejía Bonilla; cuarenta y dos) licenciado José Rodrigo Portillo Flores; cuarenta y tres) licenciado Juan Gerardo Argueta Cruz; cuarenta y cuatro) licenciada Juana Verónica Garay de Hernández; cuarenta y cinco) licenciada Julia Marta Orellana Hércules; cuarenta y seis) licenciado Julio César Osegueda Navas; cuarenta y siete) licenciada Ligia Verónica Guevara Ventura; cuarenta y ocho) licenciada Mariela Guadalupe Álvarez de Rivera; cuarenta y nueve) licenciado Mario Edgardo Rivas Aquino; cincuenta) licenciado Marlon Omar

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

1 Mazariego Morán; cincuenta y uno) licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández; cincuenta y dos)
2 licenciada Odilia Dolores Marroquín Cornejo; cincuenta y tres) licenciado Rolando Arturo Lazo Andrade;
3 cincuenta y cuatro) licenciado Ronald Arnoldo Euseda Aguilar; cincuenta y cinco) licenciada Rosa Elba
4 Palacios Mayorga; cincuenta y seis) licenciada Silvia Marisol Guevara de Merino; cincuenta y siete)
5 licenciado William Alexander Cubías Navarrete; cincuenta y ocho) licenciada Yessenia Jackeline Salguero
6 de Sosa; cincuenta y nueve) licenciada Yoalma Teresa Iraheta Portillo; sesenta) licenciada Auralila del
7 Carmen Echeverría Sánchez; sesenta y uno) licenciada Cecilia del Carmen González viuda de Sandoval;
8 sesenta y dos) licenciada Claudia Noemí Medina Rodríguez; sesenta y tres) licenciado David Alexander
9 Velásquez López; sesenta y cuatro) licenciado Ever Alexander Cabrera Dinarte; sesenta y cinco) licenciado
10 Fredy Omar Hernández Rivas; sesenta y seis) licenciado Jaime Ernesto Marroquín Martínez; sesenta y
11 siete) licenciado José Jahir Cocar; sesenta y ocho) licenciada Katya Guissell Flamenco de Montano; sesenta
12 y nueve) licenciada Linsay Indira Lovo Díaz; setenta) licenciada Maricely Elisa Esquivel de Pereira; setenta
13 y uno) licenciado Oscar Rodolfo Parada; setenta y dos) licenciado Salvador Ernesto Alas Castro; setenta y
14 tres) Sandra Elizabeth de la Cruz de la O; setenta y cuatro) licenciada Sonia Elizabeth García Grande;
15 setenta y cinco) licenciada Zulma Elizabeth Lovo Díaz; setenta y seis) licenciada Claudia Rebeca Calderón
16 Estrada; setenta y setenta y siete) licenciado Jeick Alex Parada Avelar; setenta y ocho) licenciada Gladys
17 Rosario Guadalupe Zelaya Chinchilla; setenta y nueve) licenciado José Ernesto Romero Ramos; ochenta)
18 licenciada Ángeles Irene González de Rodríguez; ochenta y uno) licenciado Carlos Antonio Hernández
19 Ayala; ochenta y dos) licenciado Carlos Armando Avilés Dueñas; ochenta y tres) licenciada Cindy Elizabeth
20 Cartagena de Coca; ochenta y cuatro) licenciado Claudio Henry Solórzano Orellana; ochenta y cinco)
21 licenciado Edgardo Antonio López Ortíz; ochenta y seis) licenciada Elsi del Carmen Ramírez; ochenta y
22 siete) licenciada Evelyn del Carmen Muñoz Rivas; ochenta y ocho) licenciado Giovanni Alberto Francisco
23 Marinho Rosales y Rosales Rosagni; ochenta y nueve) licenciada Jolene Yamileth Cruz Cortéz; noventa)
24 licenciado Jonathan Isaías Vega Aristondo; noventa y uno) licenciado José Humberto López García; noventa
25 y dos) licenciado Manuel Alfonso Pérez Acosta; noventa y tres) licenciada María Francesca Leiva
26 Rodríguez; noventa y cuatro) licenciada Mónica Patricia María Velasco Escamilla; noventa y cinco)
27 licenciada Patricia Guadalupe Marroquín Linares; noventa y seis) licenciado Rene Belisario Carranza
28 Tejada; noventa y siete) licenciada Rosa Mirian Carrillo González; noventa y ocho) licenciada Sara del
29 Carmen de la Cruz de Hernández; noventa y nueve) licenciado Saúl Rodríguez Cruz; cien)
30 licenciada Verónica Elizabeth Murcia Castillo; ciento uno) licenciada Vilma Roxana González Martínez;
31 ciento dos) licenciado Carlos Ovidio Murgas López; y ciento tres) licenciada María Margarita Reyes Rubio; y

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

1 **c)** Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
2 Castrillo”, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de resuelto el anterior punto, se informó
3 tal circunstancia al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, quien se reincorporó a la
4 sesión. **Punto siete. Varios. Punto siete punto uno. SOLICITUD DE PERMISO DE PRESIDENTA.** La
5 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que a efecto de atender asuntos
6 personales y familiares se le hace necesario solicitar permiso para ausentarse de sus labores como
7 Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura desde el día veintisiete al treinta de julio; solicitando que
8 los días veintisiete y veintiocho sean sin goce de sueldo, el veintinueve con goce de sueldo y el treinta con
9 base a la cláusula número Once literal l) del Contrato Colectivo de Trabajo, lo anterior amparado en lo que
10 disponen el ordinal séptimo del artículo cinco, once y doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de
11 los Empleados Públicos; veintinueve y treinta literal f) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
12 Nacional de la Judicatura; y la cláusula once literales h) y l) del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado
13 entre el Consejo Nacional de la Judicatura y el Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la
14 Judicatura (SECONAJUD); asimismo en caso que el Pleno tenga a bien autorizar el permiso solicitado pide
15 que se designe un Presidente(a) en Funciones que le supla en su ausencia que será desde el día veintisiete
16 de julio hasta el día ocho de agosto, ambas fechas del corriente año. El Pleno ante la petición planteada por
17 la señora Presidenta y existiendo fundamento legal y reglamentario para autorizar que se ausente de sus
18 ocupaciones tiene a bien autorizarlo; en cuanto a la designación se tiene a bien designar a la señorita
19 Consejera licenciada María Petrona Chávez Soto para que en el tiempo de ausencia de la doctora (H.C.)
20 Josa de Parada, funja como Presidenta en funciones. Luego de haber generado el espacio para la discusión
21 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la solicitud de permiso que formula la
22 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, la cual tiene como finalidad que se le
23 conceda autorización para ausentarse de sus ocupaciones del veintisiete al treinta de julio, ambas fechas
24 inclusive, por motivos personales; **b)** Conceder licencia sin goce de sueldo a la señora Presidenta doctora
25 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada los días veintisiete y veintiocho de julio del corriente año, por motivos
26 personales y de conformidad a lo que establece el artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y
27 Licencias de los Empleados Públicos; **c)** Conceder licencia con goce de sueldo a la señora Presidenta
28 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada los días veintinueve y treinta de julio del corriente año, por
29 motivos personales y de conformidad a lo que establecen los artículos cinco ordinal séptimo y once de la
30 Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; veintinueve y treinta literal f) del
31 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y la cláusula once literales h) y l) del

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Consejo Nacional de la Judicatura y el Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura (SECONAJUD); **d)** Designar como Presidenta en funciones a la señorita Consejera licenciada María Petrona Chávez Soto, durante el período de ausencia de la doctora Josa de Parada, período que comprende del veintisiete de julio al ocho de agosto, ambas fechas inclusive; **e)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada y la señorita Consejera licenciada María Petrona Chávez Soto, quedaron notificadas de este acuerdo, el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Se hace constar que la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, se abstuvo de votar en este acuerdo; y el señor Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos, voto en contra de lo resuelto por el Pleno en el literal d) del anterior acuerdo. **Punto siete punto dos. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN SOBRE MAPEO DE PROCESOS, ELABORACIÓN DE MAPAS DE PROCESO DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL CON SUS RESPECTIVAS CARACTERIZACIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O APOYO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el diecinueve de los corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos treinta y cinco/dos mil veintiuno, suscrito por la

Gerente General, mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, el requerimiento denominado: “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN SOBRE MAPEO DE PROCESOS, ELABORACIÓN DE MAPAS DE PROCESO DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL CON SUS RESPECTIVAS CARACTERIZACIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O APOYO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”; en razón de ello, según el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y artículos ocho y cuarenta y cuatro numeral 1 de su Reglamento, inició el proceso por Libre Gestión, utilizando el Sistema Informático de COMPRASAL II, del Ministerio de Hacienda, con número LG-cero setecientos noventa y uno-dos mil veintiuno, inscribiéndose a participar diez personas naturales y jurídicas, presentando ofertas las siguientes: Uno) AVANCE Y DESEMPEÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y dos) SEÑOR BLADIMIR ALY HENRÍQUEZ MANCÍA; las cuales fueron analizadas y evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada por el Pleno, el día diecinueve del presente mes y año, recomendando declarar desierto

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

el proceso debido a que las ofertas presentadas no cumplen, con lo solicitado en los Términos de Referencia. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General, solicita: I) Por recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, declarar desierto el proceso de Libre Gestión número LG-cero setecientos noventa y uno-dos mil veintiuno, denominado: “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN SOBRE MAPEO DE PROCESOS, ELABORACIÓN DE MAPAS DE PROCESO DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL CON SUS RESPECTIVAS CARACTERIZACIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O APOYO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”; II) Autorizar el inicio de un nuevo proceso de Libre Gestión para la adquisición de los “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN SOBRE MAPEO DE PROCESOS, ELABORACIÓN DE MAPAS DE PROCESO DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL CON SUS RESPECTIVAS CARACTERIZACIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O APOYO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”; III) Con base al artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, nombrar a los/as Profesionales para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas:

Licenciados/as:	Asistente Técnico, de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, en calidad de solicitante del servicio;	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional;
		Jefa de la Unidad Financiera Institucional, como Analista Financiera;
		Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, en calidad de Asesora Jurídica y Asistente Técnico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, como Especialista en la Materia;

IV) Designar como Administradora del Contrato, para el presente proceso tal como lo establece el artículo ochenta y dos BIS, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a la licenciada Asistente Técnico, de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo del Consejo, quien será la responsable directa de ejercer todas las responsabilidades a que hace referencia el artículo; y V) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del Expediente del proceso de Libre Gestión descrito. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el diecinueve de los corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos treinta y cinco/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; b) Declarar desierto el proceso de Libre Gestión para la contratación de los “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN SOBRE MAPEO DE PROCESOS, ELABORACIÓN DE MAPAS DE PROCESO DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL CON SUS RESPECTIVAS CARACTERIZACIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O APOYO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”; c) Autorizar el inicio de un nuevo proceso de Libre Gestión

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

1 para la contratación de los “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN
2 SOBRE EL MAPEO DE PROCESOS, ELABORACIÓN DE MAPAS DE PROCESOS DE SEGUNDO Y
3 TERCER NIVEL CON SUS RESPECTIVAS CARACTERIZACIONES DE LAS UNIDADES
4 ADMINISTRATIVAS Y/O APOYO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”; **d)** Constituir la
5 Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso de libre gestión relacionado en el literal anterior, con los
6 profesionales siguientes: Licenciados/as: Asistente Técnico, de la Unidad
7 Técnica de Planificación y Desarrollo, en calidad de solicitante del servicio;
8 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Jefa de la Unidad
9 Financiera Institucional, como Analista Financiera; Jefa de la Unidad Técnica
10 Jurídica, en calidad de Asesora Jurídica y Asistente Técnico de la Unidad
11 Técnica de Planificación y Desarrollo, como Especialista en la Materia; **e)** Nombrar como Administradora del
12 Contrato a la licenciada Asistente Técnico de la Unidad Técnica de
13 Planificación y Desarrollo del Consejo; **f)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **g)** Notificar el presente
14 acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a los/as miembros de la Comisión de
15 Evaluación de Ofertas, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. SOLICITUD DE PERMISO**
16 **DEL SEÑOR CONSEJERO LICENCIADO CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA.** El señor Consejero
17 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, expresa que a efectos de atender asuntos personales y amparado
18 en lo que dispone el artículo cinco ordinal séptimo y once de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de
19 los Empleados Públicos, solicita de manera muy respetuosa se le conceda autorización de ausentarse de
20 sus labores, con goce de sueldo, el día nueve de agosto del corriente año. Luego de haber generado el
21 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la solicitud de
22 permiso que formula el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, el cual tiene como
23 finalidad que se le conceda autorización para ausentarse de sus ocupaciones el día nueve de agosto de dos
24 mil veintiuno, por motivos personales; **b)** Conceder licencia con goce de sueldo al señor Consejero
25 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya el día nueve de agosto de dos mil veintiuno, por motivos
26 personales y de conformidad a lo que establece el artículo cinco ordinal séptimo y once de la Ley de
27 Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y
28 **d)** Notificar el acuerdo adoptado al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Gerente
29 General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Se hace constar que
30 el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya se abstuvo de votar en el acuerdo. Así

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las doce horas con cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

Pleno CNJ - Acta 28-2021
21 de julio de 2021

1 NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una
2 copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública
3 del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.
4